



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.870.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06447-1: y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se ha tramitado la realización de una edición corregida y aumentada que contenga los antecedentes de nombres de calles de la ciudad y sus barrios.

Que se hace necesaria la actualización del mismo, este Cuerpo Legislativo afrontará los costos del emprendimiento, como lo hiciera en su edición original.

Que el mismo constituye un importante aporte de carácter educativo y de consulta.

Que en el artículo 4°) de la Resolución 1488 se establece una preferencia para la autora Señora María Graciela Mendoza de Rubiolo para las tareas de investigación y redacción de la obra; considerándolo conveniente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Aceptase y agrádese el trabajo realizado por la Señora María Graciela Mendoza de Rubiolo para las tareas de actualización, investigación y redacción de la obra Rafaela y sus calles.-

Art. 2°) Se deja establecido que el gasto que demanden las tareas de investigación y redacción de la obra se abonarán cincuenta por ciento (50%) en efectivo y el resto con la entrega del diez por ciento (10%) de los libros impresos.-

Art. 3°) Para el caso de futuras ediciones a cargo del Concejo Municipal de Rafaela se hará entrega a la autora del diez (10%) de lo editado.-

Art. 4°) Se establece que para las tareas de actualización y revisión de la obra que eventualmente se realicen tendrá prioridad para ello la autora Señora María Graciela Mendoza de Rubiolo.-

Art. 5°) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ ROSSETO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veinticuatro/
días del mes de setiembre de dos
mil nueve.-----


Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela